ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2253 /

DECLARA INADMISIBLE OFERTA DE LICITACIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 07 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1823 de fecha 19.06.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto **"SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas, Formatos, Formatos y Plano y designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Cristian Quilodrán Díaz., Director SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo Nº 348 de fecha 06.08.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita declarar inadmisible la oferta presentada por el único oferente, MTL Servicios Generales SPA y cierre del proceso en el Portal www.mercadopublico.cl., de la Licitación **"SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA",** en atención por no presentar los formatos N°3 "Presupuesto Detallado" y Formato N°4 "Oferta Económica", en virtud a lo estipulado en el punto 13.3 de las Bases Administrativas Especiales y al Artículo 9°, Capítulo III de la Ley 19.886.

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

D E C R E T O :

DECLÁRESE inadmisible la oferta presentada por el único oferente, MTL Servicios Generales SPA y cierre del proceso en el Portal www.mercadopublico.cl., de la Licitación **"SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA",** en atención por no presentar los formatos N°3 "Presupuesto Detallado" y Formato N°4 "Oferta Económica", en virtud a lo estipulado en el punto 13.3 de las Bases Administrativas Especiales y al Artículo 9°, Capítulo III de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/OAD/GADC/gadc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)